

Génesis documental en Bizkaia y Lingüística: propuestas para el análisis sociohistórico

(On record generation in Biscay and Linguistics: some proposals for a socio-historical analysis)

Sesmero Cutanda, Enriqueta

Centro Asociado de UNED Bizkaia. Parque Ignacio Ellacuría, 2 - 3.
48920 Portugalete
esesmero@portugalete.uned.es

BIBLID [1137-4454 (2008), 23; 503-519] Recep.: 26.12.2007
Acep.: 10.09.2008

Con perspectiva histórica, se plantean dos grupos de problemas sobre la generación documental que afectan a la investigación lingüística en Bizkaia. El primero trata la producción en sí: ingenuidad del registro y formación de los escribientes. El segundo, principal en esta comunicación, la intermediación entre la idea/expresión original y su fijación, en sus vertientes formal, idiomática, legal e ideológica.

Palabras clave: Documentación. Intermediación. Ideología. Leyes. Bilingüismo. Enseñanza. Escribientes.

Ikuspegi historikotik, dokumentuen sorrerari dagokionez, Bizkaiko ikerketa linguistikoan eragina duten bi arazo multzo planteatzen dira. Lehena produkzio berari dagokio: erregistroaren xalotasuna eta idazlarien prestakuntza. Bigarrena, nagusia komunikazio honetan, jatorrizko ideia/azalpena eta bere finkatzearen arteko bitartekotza, hizkuntzaren aldetik eta alderdi formal, legal eta ideologikoei dagokienez.

Giltza-Hitzak: Dokumentazioa. Bitartekotza. Ideología. Legeak. Elebitasuna. Irakaskuntza. Idazlariak.

Sous une perspective historique, deux groupes de problèmes sur la génération documentaire qui affectent la recherche linguistique en Bizkaia sont présentés. Le premier traite de la production en soi: simplicité du registre et formation des auteurs. Le second, principal dans cette communication, l'intermédiation entre l'idée/expresión originale et sa fixation, formel, idiomatique, légal et idéologique.

Mots-clé : Documentation. Intermédiation. Idéologie. Lois. Bilinguisme. Enseignement. Écrivains.

Quienquiera que investigue en archivos históricos -y ya lo son los que guardan papeles viejos "sólo" de cincuenta años- aprende enseguida a aguzar su espíritu crítico. Los teóricos de la Información insisten en que las características definitorias del documento son autenticidad, integridad y unicidad. Por ello, a la emoción de rebuscar -aunque sea mediante instrumentos digitalizados- y encontrar ese tesoro de saber que creemos único se une, a menudo, la necesidad de aplicarle técnicas cuasi detectivescas antes de decidir sobre su verdadero valor. Cotejos de formas y contenidos de series o unidades afines o coetáneas, estudios sobre el papel soporte (composición, marcas de agua...), comparaciones de tipos de letra y peritaciones caligráficas, por citar sólo las habituales, nos permiten establecer stemmas, precisar dataciones, dilucidar autenticidades y averiguar autorías; a veces de inmediato, pues el escribiente es un viejo conocido, y a veces penando con la lámpara de cuarzo o el cuentahilos. No nos fiamos mucho de la ordenación de época, de criterios lejanos a los nuestros, y no deberíamos limitarnos a confiar en la descripción o la clasificación actuales -y lo advierte alguien que en ello trabaja-, lógicamente incapaces de prever todas las preguntas posibles sobre un fondo, así que más nos vale ir educando el olfato.

En todas esas tareas podemos avanzar sobre seguro. Contamos con utillajes material y mental adecuados, gracias a una larga dedicación de los profesionales de las Ciencias y Técnicas Historiográficas, y con una herramienta indispensable: nuestra propia consciencia. En cambio, la reconstrucción de lo que en su día se dijo para ser escrito es un terreno muy resbaladizo. Ningún documento es ingenuo: todos sirven a un fin. Por esto solemos creer en cierto grado de espontaneidad de buena parte de ellos o, al menos, en que pretenden reflejarla, siendo quien escribe un mero instrumento de registro físico de la palabra pronunciada. No nos fiamos. Salvo que fuesen a expresarse por sí mismos, la mayoría de quienes tomaron la pluma o hicieron machacar tecla en nuestro pasado (¿y sólo entonces?) estaban condicionados por su formación no ya intelectual, sino personal en general, desde la lengua materna a su comprensión y concepción del entorno que los rodeaba y de las fuerzas que interaccionaban con él. Las líneas que siguen versarán sobre algunos de los problemas que plantea esa educación en sentido amplio y, con mayor extensión, sobre los tratamientos aplicados, de modo inconsciente o deliberado, a lo que iba a escribirse por sus redactores materiales y/o por los inductores del acto escritorio. La autora es historiadora, no lingüista, y pide a los especialistas de esta materia indulgencia para con sus imprecisiones terminológicas. También se excusa por la relativa ausencia de aparato crítico. Aparte de los socorridos "motivos de espacio", alega que sus reflexiones proceden de lecturas de documentación tan variada en tipología y cronología, que es casi imposible de tabular o unificar. Las citas documentales podrían haber sido otras sin afectar por ello al discurso. Esperamos que, si éste le ha resultado de mínima utilidad, quienquiera que investigue en archivos históricos disfrute intentando escuchar la verdadera voz de nuestros antepasados.

1. LA PRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

En nuestra opinión, la producción material de los documentos en Bizkaia no presenta especificidades con respecto a la habitual castellana, por motivos que

intentaremos dilucidar de inmediato¹. Uno de ellos, la formación de quienes escribían, merecerá un subepígrafe específico con el que quisiéramos animar a la investigación, tan prolija y difícil como capaz de explicarnos parte de los usos lingüísticos que se atisban en los papeles que conservamos.

1.1. El uso del registro escrito

Nuestro conocimiento de la generación de escritos y de la propia utilización de la escritura en Bizkaia está condenado a ser imperfecto, y no sólo porque se redactara poco o porque intereses e incuria destruyeran mucho. Ni las administraciones públicas (real, señorial) ni las privadas, con la eclesial al frente, dictaron nunca normas al respecto, sino que introdujeron prácticas y las fueron consagrando con su uso. Algunas eran muy antiguas, tales las de la Iglesia, pionera en la fijación y difusión tipológica ya desde época altomedieval en toda Europa y, por ello, de influjo esencial en sus cancillerías laicas. La férrea organización interna de esa institución nos permite aseverar que Bizkaia no fue la excepción. Igual sucede con su historia política. Los Condes de Haro, señores del territorio, pertenecían a la reducida elite bien situada en la corte castellana, cuyas formas cancellerescas debieron de adoptar para su gestión propia, con independencia del grado -bajo- en que los vínculos feudales exigieran el escrito. En 1379 coincidieron en una misma persona, Juan I, los derechos sucesorios de los condes-señores y los dinásticos. La reorganización jurídico-administrativa que había impulsado Alfonso X a mediados del XIII se vio acentuada por Alfonso XI para asegurarse frente a una nobleza díscola. Gracias a todo ello, para la segunda mitad del XIV el concepto de estado como entidad independiente de la persona reinante se había impuesto; había quedado demostrada si no su eficacia, al menos su necesidad para la regularización de las percepciones fiscales y la resolución de conflictos internos, entre otros puntos clave; y se habían cimentado las bases de una Administración que los Reyes Católicos desarrollarían en un sentido moderno, desprovisto de las ataduras personales -y sus consecuentes tendencias centrífugas y desestabilizadoras- del sistema feudal. El modelo básico de funcionamiento nos llegaba hecho, y con él las tipologías documentales inherentes a su funcionamiento, que serían adaptadas a las particularidades locales. Por ejemplo, las Juntas Generales, una asamblea destacable en el nivel territorial de gobierno por ser representativa (con sus limitaciones), adoptaron para la puesta sobre papel de sus decisiones el modelo habitual de acta.

Se explica así que las particularidades forales, decisivas -y a veces apasionantes- en el contenido de nuestra documentación, no contaran en lo formal. Incluso al contrario: en parte son responsables de la relativa parvedad de los fondos vizcaínos medievales y de Antiguo Régimen y, nos atrevemos a decir, de su escasa originalidad léxica. El carácter intrínsecamente consuetudinario de las relaciones comunitarias permitió una estabilidad de funcionamiento plurisecular a instituciones de ámbito muy reducido, como las asambleas de barriada y cofradía, mucho antes de que cristalizaran los ayuntamientos municipales de los que

1. Agradezco a Javier Enríquez Fernández sus enseñanzas sobre estas cuestiones.

algunas serían base, como en Abadiño o Dima. Sin tener que recurrir a lo escrito, nuestros antepasados se reunían, entendían y, por conveniencia propia y/o compulsión social, respetaban lo decidido sobre asuntos de gran trascendencia para ellos, del aprovechamiento colectivo de los terrenos comunes a la celebración de la fiesta. La vida cotidiana, como gran parte de lo excepcional, era ágrafa, no ya para ahorrarse el coste de una ratificación oficial, sino porque escribir no hacía la menor falta.

Por obvia, suele olvidársenos una consideración elemental: hasta el segundo tercio del XIX no menos del ochenta por ciento de la población vizcaína -calculando con optimismo- era analfabeta total. Desde fines de los años 50 de esa centuria los numerosos nombramientos de maestros elementales para niños y -en menor medida- niñas, con dotación de aulas e inclusión en los presupuestos municipales hasta en las pequeñas aldeas, denotan una extensión de la enseñanza. Es significativo que los padrones de población, como el de 1860, registren ya si las personas leen y/o escriben, permitiéndonos en apariencia cuantificar. De hacerlo, deberíamos tomar los resultados como una referencia cualitativa, dado el alto nivel de analfabetismo funcional que traslucen las firmas, la casi total ausencia de publicaciones accesibles para las clases subalternas en contenido, forma, difusión y hasta precio, los programas de estudios (sobre todo el femenino), etc. Ello no implica en absoluto, ni entonces ni en los siglos precedentes, una discapacidad de comprensión y actuación ante muy diversas circunstancias, bien habituales (acuerdos municipales y demás comunitarios, transacciones económicas...), bien excepcionales aunque vivas en la memoria histórica familiar y local -las guerras- o con referentes de procedimiento en el entorno inmediato, como los pleitos civiles sobre el patrimonio privado.

Empero, hay que considerar la existencia de una desventaja a la hora de aprehender y manejar cierto utillaje mental abstracto no referido a la privacidad y/o la cotidianeidad. Evaluar su gravedad es imposible; sobrevalorarla implica el riesgo de caer en el viejo prejuicio de que la persona iletrada se aferra a la tradición de la que “puede hablar” y es refractaria al cambio por simple incultura, cuando las claves radican en condicionantes materiales e ideológicos nada simples. En cualquier caso, es lógico pensar que la consciencia de los interesados sobre la complejidad del registro de ciertos actos y/o la conveniencia de ser preciso en su formulación y argumentación -pensemos en una instancia para exención fiscal- llevase a recurrir a un hombre (no a una mujer) ducho en ello; por lo común, aunque no necesariamente, un profesional. Otras veces éstos eran indispensables, por el monopolio que ejercían sobre la expedición de ciertos documentos, como las escrituras notariales de transacciones de propiedad. La importancia de este hecho en la consolidación de los que solemos llamar notables locales fue capital, mas no corresponde explayarse ahora al respecto.

Precisamente porque la palabra pronunciada sentaba fe² y la escrita era rara, por lo común se recurría a ésta para culminar un proceso previo de pensamien-

2. Para las informaciones testificales en causas no criminales (genealogías, atestiguación de parzonerías forestales...) el haberlo oído decir a los ancianos era probatorio.

to, decisión y hasta gestión y, desde luego, siempre con pleno conocimiento de causa. De causa, efecto... y precio. Por ejemplo, son escasas las capitulaciones matrimoniales escrituradas entre labradores arrendatarios salvo en tiempos de descoyuntamiento político-económico profundo (la Tercera Guerra Carlista), y ni siquiera entonces en algunos tan aciagos como el comienzo del siglo XVII. Por supuesto, las familias de esas parejas trataban la circulación de sus bienes, por cortos que fuesen; pero ir ante el notario era caro, y a falta de inmuebles o valores subidos bastaban la necesidad de mantener la unidad económica de convivencia y la compulsión social para mantener lo pactado. En estos y los demás casos, antes de recurrir al registro en papel se era muy consciente de sus implicaciones y de la adecuación de la voluntad original que exigía. De otro modo: se aceptaba esa reelaboración o filtrado de datos al que dedicaremos lo sustancial de nuestra comunicación. No entraremos ahora en si fue, o cuándo fue, perjudicial. Si bien era forzada, se hallaba integrada en un sistema autosostenido y válido de modo prolongado durante el pleno régimen foral. Y no se olvide que el marco que encuadraba a las llamadas clases subalternas encorsetaba también a las fuerzas dominadoras.

1.2. La formación de los escribientes

Un segundo haz de cuestiones se reúne en torno a los escribientes. Utilizaremos aquí el vocablo para referirnos a toda aquella persona capaz de hacer correr la pluma con soltura y no sólo a los subalternos de las escribanías y secretarías institucionales, aunque estos amanuenses constituyan gran parte de nuestro objeto de reflexión. Su formación nos crea problemas de resolución casi imposible, pues su trayectoria intelectual antes de la puesta en activo no nos ha dejado rastros útiles, sin duda porque bebían su saber de la tinta de un colega, a veces el propio padre o un familiar a quien estaban destinados a suceder, al igual que acontecía en tantos otros oficios. El método de enseñanza de la escritura nos es casi desconocido con anterioridad al XIX; ahora bien, la repetición de rasgos peculiares -comenzando por las erratas- en líneas de una misma mano y su acumulación en el conjunto de escribientes llevan a pensar que en buena medida se efectuaba por palabras y, en su caso, signos visualizados³. En Bizkaia hemos de añadir la relativa escasez de manuscritos para un territorio con tantas peculiaridades socioeconómicas, político-administrativas e idiomáticas. En ciertas localidades o comarcas (Busturialdea, parte de Lea-Artibai, Orozko...), y/o durante largos lapsos (el XVI y la primera mitad del XVII, o de fines del XVIII a la Restauración), terminamos tratando con un puñado de personas y, viajando por los siglos, de familias productoras. Esto constituye un factor de desviación nada desdeñable para los estudios de fonética evolutiva o lexicología, entre otros. Por muy rico que sea el acervo de sustantivos o peculiaridades verbales de un escribano, ¿qué nos atestigua su representatividad con respecto al uso general?

3. Ejemplo curioso: el amanuense del secretario del Señorío en 1682 sólo conocía las abreviaturas ordinales 1^o y 2^o y fue incapaz de aplicar su principio al resto de la serie (Archivo Foral de Bizkaia [A.F.B.], Sección Administración de Bizkaia [A.], J-00083, fol.389v^o-390r^o).

Por esto, en Paleografía deberíamos plantearnos el contexto del individuo y su edad como uno de los factores explicativos de ciertas pervivencias tipológicas, y preguntarnos por qué vía y en qué condiciones se asumían los cambios. En ciertos casos éstos aparentan ser rápidos y estrechamente ligados a la evolución de la Administración de la Corona. Paradigma, la irrupción de la gótica cursiva, no en vano conocida como letra cortesana. Desde comienzos del XVIII se fue generalizando una cierta preocupación por regularizar la ortografía, todavía sin criterios estables pero en clara relación con un nuevo espíritu racionalista que también animaba al cuidado estético de las páginas, y nos encontramos con errores por hipercorrección⁴. ¿Pudo haber relación entre la expansión de una tipología escrituraria y la ampliación, o simple variación, del vocabulario utilizado? ¿Y con la representación de ciertos fonemas y la pronunciación efectiva?⁵ Llegamos a las viejas -que no triviales- cuestiones de la sigmática y la resolución de la R[r] o la nn/ñ en la cortesana, de la restitución de cedillas en abreviaturas del XVII, de la llamada t geminada del XVIII o de la acentuación de la preposición a y la disyuntiva o en esta centuria y la siguiente. Aunque la importancia filológica de estas discusiones esté quizá en correlato directo con su antigüedad, no deberíamos descuidar la colaboración entre especialistas de la lengua y de las ciencias historiográficas para intentar dilucidar las que se nos acercan en el tiempo. El siglo XIX, olvidado en esto por “demasiado moderno”, tiene también aún sorpresas por desvelar.

2. LA INTERMEDIACIÓN EN LA REDACCIÓN: LOS FILTROS

Entendemos aquí como **filtro** la intermediación de un escribiente -en el sentido arriba indicado- al plasmar escriturariamente las ideas expresadas verbalmente por otra u otras personas, efectuada sin voluntad de manipulación dolosa, sino para adaptarlas a lo considerado estándar o admisible para el contenido del mensaje y, por lo común, también para su contexto. El grado de consciencia del “filtrante” sobre su intervención varía de lo semiconsciente (la cruz que encabeza un documento) a lo sistemático (las conversiones de pesos y medidas), lo que provoca problemas serios cuando intentamos invertir el proceso. A efectos explicativos distinguiremos **cuatro tipos**: los filtros formal, idiomático, legal e ideológico.

En la práctica se producían **dos fenómenos** que complican el análisis y han de ser tenidos siempre en cuenta. El primero, que una misma información pasa-

4. Como la unión del auxiliar con el participio mediante *-mp-* (*ampuesto*; [A.F.B.], A., J-00089, fol.12v^o) o la supresión de inicios en *E-* correctos por su etimología (id., J-00088, fol.162v^o: Pedro de [Er]Reca, fiel de “Aranzasu”, por cierto). Cualitativamente distintas son las que provienen de la mala comprensión de neologismos o préstamos léxicos, sobre todo durante el largo ciclo de crisis del Antiguo Régimen. Así, *bueno*, por “bono”, en cuentas de varios pueblos por servicios al ejército (id., AQ00730/031, bagajes de Zeberio, 1816: del fiel síndico Juan Antonio de Ipiña, de familia labriega acomodada). La cursiva es nuestra en todas las notas.

5. En castellano, lengua casi exclusiva de nuestros manuscritos hasta el XIX. De la representación del euskera nos ocuparemos en el epígrafe 2.2.

ra por dos o varios filtros, en el mismo acto de registro y/o en sus actividades preparatorias. El padrón bermeano de 1860 que enseguida hojearmos es un excelente ejemplo. Otro -frecuente en la actualidad, aunque se silencie-, el contenido de las reuniones de una institución; así, la adaptación de las discusiones del ayuntamiento de una anteiglesia de la Bizkaia central de mediados del XIX a la tipología acta, al castellano, a la ley municipal estatal (con cuasi pleonasmos jurídicos del tipo “fiel regidor en funciones de alcalde”) y a un lenguaje política y gramaticalmente “correcto”, incluido el expurgo de las probables palabritas subidas de tono. El segundo, que una misma criba presente rasgos correspondientes a varios grupos. Son habituales, y lógicas, las relaciones causales entre el legal y el formal, y abundantes y significativas por su reducida o nula justificación jurídica las interacciones y sinergias entre los de aquél y uno o varios de los subgrupos del ideológico. No nos cansaremos de insistir en que sin la colaboración de especialistas de la Filología, la Historia y, en su caso, otras disciplinas (Derecho, Economía, Religión y un largo etcétera) será imposible identificarlas y mitigar sus efectos en nuestras investigaciones.

2.1. El filtro formal

El filtro formal consiste en la colocación de la información según unos requerimientos de orden preestablecidos para la redacción. Aquí no nos detendremos demasiado, por dos razones. La primera, que la Diplomática ha estudiado con minuciosidad las partes del documento (protocolo, cuerpo, escatocolo) y sus componentes, proporcionándonos manuales muy útiles⁶. La segunda y principal, que hasta bien avanzado el XIX la inmensa mayoría de lo redactado en Bizkaia, y más aún de lo conservado, era oficial, es decir, sujeto a un procedimiento tipificado (en qué medida no nos importa ahora demasiado) y que, por ende, carece en buena medida de espontaneidad. La conveniencia de organizar los contenidos favoreció muy pronto la aparición de modelos, que se fueron consolidando al par que las cancillerías y las protocolizaciones de actos privados se definían y fijaban, durante la Plena Edad Media. Entre nosotros son ya evidentes a fines del Medioevo, cuando aumenta el monto escrito en cantidad y variedad, y plenamente consolidados para mediados del XVI. El uso de plantillas minimizaba el riesgo de olvidar algún dato de importancia⁷. Los lógicos incremento y evolución poste-

6. Entre los actuales destacan el de TAMAYO, Alberto: *Archivística, Diplomática y Sigilografía*. Madrid: Cátedra, 1996, y el guiado por RIESCO TERRERO, Ángel (ed.): *Introducción a la Paleografía y la Diplomática General*. Madrid: Síntesis, 1999, en el que, por cierto, Cristina MONTERDE ALBIAC trata la “Génesis documental” en cuanto a su registro en el documento, sentido habitual en estos análisis (p. 233-244). Más específicos son SANZ FUENTES, M^a Josefa: “Tipología documental de la Baja Edad Media castellana. Documentación real”, en AA.VV.: *Archivística. Estudios básicos*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, ²1983, p. 215-256; y la muy práctica obra de GARCÍA RODRÍGUEZ, Antonio: *Diplomática del documento administrativo actual. Tradición e innovación* Carmona: S&C ediciones, 2001.

7. Entre otros, el conocido modelo de voto monjil bilingüe durangués, datable hacia 1506 (transcrito en RODRÍGUEZ CONDADO, Eugenio: *El monasterio de San Antonio de Durango*. Durango: Gráficas Alustiza, 1997, p. 62-63, y analizado por Rosa Miren PAGOLA); y A.F.B., A., AQ00726/022: plantilla para la redacción de resoluciones de expedientes sobre reclamación de indemnizaciones incoados ante la Diputación Provincial por los damnificados por la Primera Guerra Carlista (1843).

rios de las necesidades administrativas y particulares fueron creando nuevas clases de escritos, sobre todo de escrituras notariales, a partir de las tipologías básicas. Eso sí, nos interesa resaltar que este filtrado puede responder a motivos legales o ideológicos, no pocas veces superpuestos, que convierten dicha ordenación en un proceso menos obvio de lo que parece. Por ello, si queremos desbrozar este terreno habrá que centrar la investigación en esos dos últimos.

2.2. El filtro idiomático

El filtro idiomático es un viejo conocido, y enemigo, de los filólogos, cuya excelente labor para desmontarlo ha de ser alabada. Su origen es el prácticamente total analfabetismo en euskera, incluso entre políglotas cultivadísimos, apenas combatido antes de la II República (la famosa cátedra del Instituto Vizcaíno a la que optaron Resurrección María de Azkue, Sabino Arana y Miguel de Unamuno), y sólo en regresión desde fines del XX y aun hoy muy extendido entre los euskaldunes mayores de cincuenta años. No sacaremos a relucir los motivos políticos de la Contemporaneidad, con la represión franquista a la cabeza, que han sido resaltados con cierta frecuencia. Sí que retrocederemos al comienzo de nuestra comunicación. La inclusión en Castilla conllevó el uso oficial de una lengua que había resultado muy pronto expansiva en difusión geográfica y en riqueza léxica, debido a la progresiva ampliación de las actividades y, por ende, requerimientos de comunicación de quienes la manejaban. Aunque no hubo una actuación estatal específica para imponerlo, ser el idioma de una autoridad exterior potente debió de influir en su aceptación por las elites vizcainas, para evitar someterse a un filtro y por mimesis o marca de estatus⁸. Esa misma posición social les exigía participar en la comunidad, sobre todo en la aldeana, completando su jerarquización, que se consideraba indispensable por inmutable, contribuyendo a su lustre y ayudando a su gestión, sobre todo cuando había que tratar con las altas esferas del poder.

La ruptura de las relaciones locales “tradicionales” y la ideologización urbana de las burguesías (en plural), fenómenos evidentes en el XIX liberal y aceleradas a partir de la Restauración en un contexto de industrialización y sociedad de clases, serían uno de los factores de su abandono del idioma autóctono. Hasta entonces, durante todo el período foral, no descuidaron el bilingüismo o, siquiera, una diglosia para lo cotidiano⁹. Por desgracia, es imposible averiguar hasta qué punto utilizaban la lengua vasca en sus relaciones interpersonales no

8. Sobre esto último pensemos en la enseñanza diferencial de la escritura desde mediados del XIX, reservando a la alta burguesía la cursiva inglesa, de ejecución rápida y compleja (lo que exigía la soltura del uso frecuente) y menos sencilla de leer que las humanísticas “redondillas” de las escuelas elementales. La divergencia era mayor entre las mujeres por la polarización y escasez de la oferta educativa para ellas: o el colegio monjil, o el mínimo de la maestra pública.

9. Bello ejemplo en Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia, 45008, 291, copiadore de cartas de un labrador inquilino de Abadiño administrador de madrileños (que analizamos en su día): mutua enseñanza de idiomas entre la propietaria y su hija, durante sus vacaciones en el caserío, y las hijas del campesino (XI-1858). En los “amos” varones del XIX liberal, en mayoría absentistas, el mayor componente crematístico del uso idiomático no excluía la empatía.

jerarquizadas, esto es, entre familiares o iguales. En cambio, es prolijo pero no complicado trazar un mapa diacrónico del uso “popular”, gracias a las abundantes referencias a la necesidad de traductores en las informaciones testimoniales judiciales -siempre, eso sí, que tengamos en cuenta la edad y grupo socio-profesional de la persona informante- o a la repetición, en este caso no por inercia, de la fórmula “leer y dar a entender” las comunicaciones administrativas a los ayuntamientos abiertos de vecinos. A propósito: la carencia de vocabulario específico que esto denota nos remite a la propuesta de utilización de la lengua vasca por el carlismo: «elevarla á idioma oficial, en sustitucion, ó al menos al igual, del Castellano» porque «la lengua vasca carece de voces correspondientes a las palabras principales del liberalismo»¹⁰. Resulta duro de creer que los notables tradicionalistas capaces de perpetrar la Tercera Guerra, perfectos conocedores de sus localidades, confiaran en tal barrera entre gentes acostumbradas a reelaborar la información en castellano, haciéndola correr con efectividad absoluta, y a la incorporación de neologismos¹¹. Lo siniestramente atractivo de la idea es que reconoce implícitamente la existencia del filtrado ideológico, del que enseguida nos ocuparemos.

La trasposición del mensaje a otro idioma y/o el bilingüismo (o diglosia) de quien escribe pueden causar alteraciones de dos tipos: la ortográfica, con incidencia en los estudios fonológicos y fonéticos, y la léxica, que se imbrica con cuestiones semánticas. La falta de normalización de la **ortografía** antes del siglo XX (y sus resabios aún en él) no supone un obstáculo grave para la mayoría de los estudios históricos, pues la forma del vocablo no es esencial para dilucidar los contenidos... ¡y porque nosotros mismos terminamos imponiendo un filtro! Al tratar sobre personas poco o nada conocidas acostumbramos a normalizar los antropónimos combinando, o alternando, el criterio de frecuencia de aparición en las fuentes de época con el del uso actual, porque atendemos al caso como exponente de una situación, y no a la identidad del protagonista¹². Sí que tenemos en cuenta el de preferencia personal y/o utilización por los coetáneos en los casos de las elites o personajes conocidos, a quienes suponemos duchos en el manejo de la pluma con intencionalidad propia y no enseñados a “dibujar” la firma en vez de cualquier otro signo de validación¹³. El campo de la **fonología** nos

10. Respectivamente: Real Academia de la Historia, Fondo Piralá, 9/6912 (1875) y revista *La Juventud Católica de Bilbao*, número 11, 13-III-1872 (en la Biblioteca Foral de Bizkaia).

11. Interesante ejemplo en A.F.B., Sección Judicial, JCR0489/009 (1770): traducción al euskera de un interrogatorio judicial plagada de barbarismos... ¿o habría que decir de préstamos, visto el invertido recurso al pleito en nuestro Antiguo Régimen?

12. En las reconstrucciones familiares diacrónicas y la prosopografía, la desigualdad ortográfica entre los propios registros sacramentales y la documentación notarial o privada se salva gracias a la información cualitativa.

13. Salvo en discrepancia con la norma actual como en el linaje guerniqués Loizaga, cuyo más tardío representante, Timoteo, fallecido en 1892, mantenía la forma original con y. Reproducción de su firma y de las de antepasados en AGIRREAZKUENAGA, Joseba (dir.): *Diccionario biográfico de los diputados generales, burócratas y patricios de Bizkaia (1800-1876)*. Bilbao: Bizkaiko Batzar Nagusiak-Juntas Generales de Bizkaia, 1995, p. 313, 316, 320. Conculca el criterio el mantenimiento de la Y en los próceres Ybarra y su supresión para el resto de los portadores del apellido (el citado *Diccionario...* actualiza con I latina).

resulta más intrincado, sobre todo en cuanto a prosodia. Antes del segundo cuarto del XIX no preocupaba una acentuación sistemática, que no es decir normalizada, y la poca existente ha de ser criticada con cuidado¹⁴. Su generalización posterior no nos despeja ciertas dudas, relacionadas con la oscilación enfática de las sílabas tónicas en el discurso en euskera. Aunque casi todas son nimias y se refieren a la fijación de apellidos¹⁵, que a la postre no va a causar enfados, nos hacen reflexionar sobre el influjo del habla en castellano en la representación de la local cuando se fueron implantando las reglas ortográficas.

La fonética tiene mejor suerte, para una y otra lengua. Hasta el primer cuarto del XX, aproximadamente, menudearon las vacilaciones entre fonemas para escribir apellidos y otras palabras en euskera, con el deseo de reflejar la pronunciación escuchada compatibilizándola con los modelos ortográficos (no fijados hasta ese siglo), o con la simple práctica del escribano o amanuense, en cronologías tempranas. La existencia de fonemas específicos conllevaba dificultades, causantes de divergencias de registro que en varios casos perviven hoy como consagradas¹⁶. Dada la marginación de esa lengua en nuestros escritos no literarios anteriores al XX¹⁷ es una bendición topar con personajes como José Pablo de Ulíbarri y Galíndez, de quien lo menos reseñable tal vez sea esa original rúbrica que enmarca su segundo apellido en una goleta esquemática, la embarcación estrella de la navegación comercial de altura en su tiempo. Fue, en plena Primera Guerra Carlista, el Fiel (equivalente a un alcalde en territorio foral) de la anteiglesia de Abando, apéndice hortícola y portuario de Bilbao. Bilingüe

14. Así, el uso de tildes -bastantes, graves- en las actas manuscritas de Juntas Generales hacia 1710 (A.F.B., A., J-00089, passim) sobre las vocales fuertes en posición inicial mayoritariamente, correspondan o no a la pronunciación, llevan a pensar si se pretendía indicar ésta o se trataba de una mera convención gráfica, cuyo origen nos es por ahora desconocido.

15. Por ejemplo, hoy se normalizan como palabras llanas con ruptura del diptongo los terminados en -ua. (Sautúa; cf. topónimos -en castellano- como Larrabezúa o Astrabudúa) mientras que hace ciento cincuenta años se prefería la sílaba precedente. Véanse las reproducciones de las firmas de los destacados terratenientes y políticos José Miguel y Lorenzo de Arrieta-Mascarúa (1817-1869 y 1821-1891) en las entradas Arrieta-Mascarúa del *Diccionario biográfico de los diputados generales...* (cit.), p. 126-135.

16. Caso de la z sorda por la tz ('tza') sonora en l(t)za, Coscorro(t)za, etc. Ejemplos de ambos apellidos en A.F.B., A., AQ00630/156 y AQ00627/612 (1876 y 1870): marineros arteagarrá y amorotarra que firman con soltura utilizando el dígrafo en su apellido, corregido por los respectivos amanuenses municipales (¿por interpretación de lo escuchado o por diferente formación escrituraria?). Nos preguntamos si algunas, como la bastante antigua sistematización de z por s en los apellidos, responden a una pronunciación distinta en castellano o a un problema de alófonos o de fonemas distintos (s sorda/sonora, allá donde ésta pudiera darse en el habla vizcaína). Cf. id., AQ00862/133 (año 1794): pese a la soltura del sacristán de Lezama al firmar Ascoeta (¿forma impuesta por el maestro?), es llamado Azcueta (estándar actual) por el escribiente de su instancia y Ascueta (probablemente común en el habla por entonces) para el de la Diputación, de mayor experiencia en la pluma y, quizá, el trato directo con los incoantes. Id., AQ00625-ss, inscripciones en la matrícula de Marina: bastantes casos de resolución de ñ mediante in como dígrafo, como en la actualidad (también en el "urdine" de la n. 18).

17. Única serie de relevancia: las traducciones de los discursos de apertura de las Juntas Generales (las sesiones nunca fueron trasladadas), editadas por URRUTIA BADIOLA, Andres (zuz.): *Bizkaiko Batzar Nagusiak eta euskara: 1833-1877. Euskarazko testuen bilduma eta azterketa*, Bilbo: Bizkaiko Batzar Nagusiak, 2003.

absoluto, alfabetizado aunque se diría que no muy leído, ducho en la pluma, metuculoso en el cumplimiento de sus funciones y sincero hasta lo expeditivo, nos ha dejado aquí y allá cartas y oficios autógrafos en ambos idiomas, y las peculiaridades de habla que trasluce su castellano nos llevan a pensar en la adecuación de su escritura como euskaldun¹⁸. Menos excepcionales son los textos en castellano con seseo, cambios vocálicos por la tendencia al cierre del dialecto vizcaíno, o hipercorrecciones por confusión entre lenguas o un pretendido cultismo¹⁹. Quizá la investigación peor parada sea la microtoponimia allá donde no quedan vivos informantes de primera mano y la tradición se ha ido perdiendo por el impacto humano, desde el cambio de uso de terrenos -la denominación en los urbanizados guarda, a lo sumo, el topónimo mayor del área- a la desaparición de elementos como vaguadas, arroyos y otros pequeños accidentes geográficos, o heredades y bosques.

Intentando ayudarla, le recomendamos un buen paseo por los protocolos notariales: deslindes en ventas o hipotecas, escrituras de desamortización... Continuándolo, hemos llegado al **léxico**. Para el vasco las escrituras públicas, junto con las testificaciones judiciales, son nuestra única fuente sin pertinaz sequía. Es sabido que, con paciencia, encontraremos vocablos cuya correspondencia en castellano se desconocía por corresponder a objetos específicos, sobre todo de mobiliario casero y utillaje agrícola²⁰. Fuera de su contexto -por lo común, el registro de lo material para la protección de intereses económicos- son de utilidad limitada si no es para constatar la presencia de euskaldunes en la escribanía en tal o cual año; eso, suponiendo que en verdad lo fuesen, algo arriesgado de inferir a partir de testimonios sueltos. Problema afín: palabras "mixtas" ("jostulera" [*<*jostuna], por 'costurera'), de uso plausiblemente popular pero... ¿a qué nivel (local, individual, de grupo social...) habituales?²¹. Muy divertidos resultan los apodos, abundantísimos en euskera incluso en el para esto tardío XIX liberal, y el indagar sobre sus portadores para entender sus connotaciones²². Pero en el terreno del vocabulario bastantes

18. Véanse, entre otros, A.F.B., A., AQ00606/041. Preparamos darlo a conocer como merece en una próxima obra auspiciada por la Dra. Carmen Isasi.

19. Ejemplos de todo ello en el autógrafo de Agustín de Urtubiaga, mayordomo de la Cofradía de Mareantes de Ea en 1794, para una declaración de esta institución cuya mezcolanza en elementos de tipología documental y formulismos, correctos por otra parte (y, por cierto, un filtro legal), podría indicar que fueron aprendidos por separado (A.F.B., A., AQ00863/061). La forma "difutados", excepcional, podría ser reflejo de la ausencia del fonema *f*, representado por hipercorrección, o mera errata. Uno de los pocos casos femeninos con poca soltura escrituraria y no de élite en A.F.B., A., AQ00864/098: la fórmula de firma "Por *asensia* de mi marido", maestro de Plencia.

20. Predominan en inventarios post mortem. Secundariamente, en relaciones municipales muy diversas. Cf. A.F.B., A., AQ00730/020 (Leioa, 1814): «cinco carros con sus yugadas y *ostroas*» suministrados al ejército.

21. Mayor claridad en las -raras- traducciones al castellano de expresiones hechas con fuertes connotaciones sociales. Cf. id., AQ0899/019 (Larrabetzu, 1811): «habiendo casado su hija María Antonia de Saradona *al caserío* de Basaguren» (nótese el seseo).

22. A su significado social nos aproximamos junto a José Carlos ENRÍQUEZ en "Nombrar por ser: denominativos personales en Vizcaya, siglos XIV-XIX". En AA.VV.: *II Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos*. Actas. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993, p. 334-342. El liberalismo del Ochocientos tendió a criminalizarlos y, por ende, a infrarregistrarlos, sin quebrar su vivacidad en muchos pueblos hasta la actualidad.

obstáculos son imposibles de superar porque no consisten en una cuestión de registro, “de oído”, ni de mera traducción, sino de **semántica**: interpretaciones que responden a diferencias entre el idioma de partida y el de llegada y/o entre la persona inductora y la redactora del escrito. Conocerlas es algo frecuentemente tan imposible, que impide la reversibilidad (por así decirlo, la traducción inversa) o, cuando menos, nos empuja a la incertidumbre y la cautela. Un ejemplo: la discordancia del campo semántico “color” para describir la capa de los vacunos entre el baserritarra euskaldun y el escribano que protocoliza en castellano una admetería, porque la lengua vasca se basa en colores primarios, siendo un préstamo el marrón, el ocre y el gris²³. Los interesados se entendían. ¿Y nosotros? Es cierto que aunque se describiese mejor el color, no sería difícil distinguir razas sólo con ese dato. Pero nuestra principal preocupación radica en que tras la disponibilidad de un utillaje conceptual y léxico, y por supuesto tras su uso, subyace una visión de la realidad, de una situación que debemos tratar de reconstruir²⁴.

2.3. El filtro legal

Consideramos como tal las adaptaciones que la legalidad vigente imponía a la constatación escrita de los hechos²⁵. Se distinguen dos clases: a simple vista, las causadas directamente por las exigencias oficiales; y con una buena lupa las tendentes a eludirlas o conculcarlas, no precisamente escasas. Las segundas nos quebrarán la cabeza en otro momento: detectar el interés excesivo en un censo, de rédito limitado, o desenmascarar al prestamista usurero en una retroventa, por apasionante que sea, es tarea de historiadores, no de lingüistas. El grueso de las primeras adecuaciones normativas está formado por la retahíla de formalismos y citas legislativas de cientos de escrituras notariales, a menudo cargadas de erratas porque, de puro viejas y repetitivas, ya no las entendía el amanuense a quien el escribano dejaba la aburrida tarea de copiarlas. Una de las características del proceso de consolidación del estado, intensificada respetando muy pocas cortapisas a partir del acceso al poder del régimen liberal, fue el esfuerzo por homogeneizar el marco legislativo general, público y privado. En este último campo, además, la conveniencia de garantizar las colocaciones de capital y su circulación cuasi fiduciaria (cesiones de censos, por ejemplo) y de mantener invariada la práctica foral, en especial en la esencial gestión inter e intrafamiliar de la propiedad ligada a los ritos de tránsito, confluyeron para fijar

23. Archivo Histórico Provincial de Bizkaia [A.H.P.B.], Protocolos Notariales [P.N.], 6856-A, 14-I-1875: un buey «color [...] de ceniza que en bascuence dicen urdine», término que también designaba el azul, al que ha quedado restringido. La vaca terrena siempre será «roja».

24. Lo mismo sucede con las metonimias en castellano. Variará nuestra idea sobre el nivel de vida de un hogar campesino si consideramos la “talavera” del tren de cocina inventariado en un caserío como una denominación de origen, y por tanto de piezas importadas con apreciable valor añadido, o como una metonimia por cualquier loza simple como opuesta al mero barro.

25. Legalidad estatal y *local*, pues el deseo de las oligarquías de mantener la apariencia de una foralidad inmutada “desde tiempo inmemorial” y por ende inmutable llevó a una relativamente temprana esclerotización de buena parte del lenguaje político-administrativo en los ámbitos público y del derecho privado, completada en torno al primer tercio del XVII. El riesgo de un resbalón interpretativo por cruzar este terreno calzados con nuestros prejuicios es muy alto.

las prácticas particulares mediante fórmulas que resultarían pluriseculares. No busquemos, pues, durante nuestro Antiguo Régimen especificidades de metalenguaje jurídico en esas frases esclerotizadas; si acaso, rasgos externos que apoyen la conocida hipótesis del aprendizaje de la escritura por palabras y sintagmas, cuya verificación entre nosotros es difícil a falta de testimonios sobre los procedimientos de enseñanza anterior a la segunda mitad del XIX. Sería deseable que nuestra historia local del Derecho nos ayudara a delimitar la verdadera vigencia de los numerosos condicionantes legales que, con frecuencia entrecruzados, limitaban o encauzaban las voluntades particulares, a fin de entender sus formas de expresión.

Aunque el filtro carente de segundas intenciones afecte mucho más al análisis histórico, de modo indirecto supone un escollo para el lingüístico. Un ejemplo. La inmensa mayoría de las deudas campesinas protocolizadas durante la crisis agraria de 1868-1871 fue escriturada en reales, la moneda de curso legal²⁶; sin embargo, las cantidades, múltiplo de once, nos indican que la unidad de cuenta que empleaban los otorgantes era el ducado de vellón, cuyo valor era de once reales. Aunque había desaparecido largo tiempo atrás de la circulación, pervivía por motivos mentales (costumbre de cálculo) y económicos, entre otros la variabilidad numismática de lo circulante y el que esas transacciones a menudo no se hiciesen efectivas por la crónica falta de liquidez en el ámbito rural. Si la pérdida léxica no es grave -sabemos *qué* vocablo fue sustituido-, sí puede serlo para la sociohistoria del lenguaje el ignorar *cuándo* lo fue en el uso cotidiano de los hablantes. Lo mismo se diría de otras unidades de medición, como las de terrenos²⁷, sobre todo porque los datos físicos de las transacciones de inmuebles tendían a copiarse de una escritura a otra para ahorrarse el coste de un deslinde. Al igual que sucediera con el idioma, se complica la colaboración entre nuestras disciplinas para identificar el utillaje conceptual que manejaba cada fracción social de nuestros antepasados.

2.4. El filtro ideológico

El espectro de las intervenciones que consideramos como filtro ideológico, de lo burdo a lo sibilino, es tan amplio como los intereses creados y las ansias de dominación. Esto supone una verdadera complicación para el análisis. Para que sea correcto, tendremos que adquirir un elevado grado de conocimiento sobre los condicionantes de ese tipo que *realmente* actuaban sobre las personas que intervinieron en la generación de los documentos y no menor consciencia de sus diferencias con nuestra propia formación y situación sociocultural. Además, planean sobre nuestra investigación otras dos serias amenazas. La primera, confundir la pervivencia a largo plazo de un discurso ideológico con la inmutabilidad de la praxis. Recordemos la utilidad que el discurso historicista deliberadamen-

26. Intervención reconocida por el notario yurretarra Benito Santos de Garay-Artabe (A.H.P.B., P.N., 6851-1 y 2, *passim*).

27. Tales las “yugadas”, o los “hombres” y “brazos” de las Encartaciones, eco del antiquísimo procedimiento de contar con base en el trabajo de una jornada.

te invariado ha tenido para las oligarquías dirigentes vizcaínas (o las que intentaron serlo en exclusiva, como las carlistas), asunto en el que ahora no debemos insistir. Caso palmario: el propio sistema foral. Trescientos cincuenta años de vigencia de un marco legal apenas inmutado en lo formal para una sociedad dinámica y a caballo entre el Antiguo Régimen y la contemporaneidad sólo se comprenden si lo consideramos como un referente general, no restrictivo, susceptible de interpretaciones y adaptaciones gracias a su propia insuficiencia como código legal en un sentido moderno, totalizador, algo inconcebible en los tiempos en que fue formado. Segundo error: la hipercrítica, el re-ideologizar demasiado. Que sea indispensable contar con estos factores de desviación de la palabra no implica en absoluto una voluntad sistemática de tergiversación, ni tampoco que las consecuencias fuesen siempre en contra de los inductores “populares” del texto. Siempre, eso sí, van en *nuestra* contra. Aquí entramos en cuestiones de sociohistoria y de pragmática.

Hemos intentado agrupar estas cribas por el motivo dominante, teniendo como siempre en cuenta que puede no ser único. Resultan así **cuatro subgrupos**, definidos por motivos políticos, religiosos, económico-sociales y de género, entretnejidos con harta frecuencia. En los **políticos** no vamos a detenernos, por obvios. Basta con ojear la documentación relativa a cualquier guerra para quedar abrumado por frases hechas, epítetos altisonantes, fórmulas de sinceridad dudosa y sesgadas definiciones del contrario²⁸. Son raros los casos en que se aplicaron con sutileza²⁹. Habría que investigar a fondo para establecer qué términos componían el vocabulario de la ideología “foral” de cada período, tarea que aún no se ha llevado a cabo por las erróneas creencias de que la hidalguía universal era tan antigua como quienes se valían de ella aseguraban, cuando en realidad fue creada en el paso del XVI al XVII, o de que carlistas y liberales fueron bandos homogéneos, por no citar sino dos tópicos de los muchos que padece nuestra Historia; después, rastrear su origen, las circunstancias de su importación y de su uso para aproximarse a sus connotaciones en los distintos segmentos sociales, punto crucial cuanto complicadísimo de desentrañar.

Los filtros **religiosos** son difíciles de detectar. El catolicismo ha deseado siempre impregnar *todas* las actividades de sus fieles; sólo el avance claro de la laicización de la sociedad en el último tercio del siglo XX lo ha movido a modificar una pastoral basada en la religiosidad como vivencia totalizadora. Es práctica-

28. El amor a “Dios, la Patria y el Rey” en las peticiones de exención de los levados para la impopularísima Guerra de la Convención (A.F.B., A., AJ00861-ss), la definición como “voluntarios” de *todos* los soldados carlistas, los “saludos” al general Franco en los pliegos de descargo de algunos expedientes de depuración (id, Sección Municipal, Archivo Municipal de Busturia, 028/009: de un republicano), o la designación como “bandidos” de los guerrilleros antifranceses de la Independencia (id., A., AJ00897/043; en este caso autodefinidos, por cierto, también como “voluntarios”). Obsérvese la larga pervivencia de los tópicos.

29. Así, la eliminación del “de” e “y” entre nombre y apellidos propia del régimen foral tras la supresión de éste en 1876, y aun antes por notarios liberales al parecer críticos con él (Víctor Zalvidea, A.H.P.B., P.N., 6212, *passim*) y su recuperación -en castellano- por nacionalistas de inicios del XX.

mente imposible medir el éxito de esa pretensión fuera del cumplimiento sacramental, obligatorio salvo durante parte de las dos Repúblicas y el tardofranquismo, lapsos comparativamente cortos. Ello obstaculiza distinguir hasta qué punto las manifestaciones escritas de creencia son una costumbre casi maquinal procedente del aprendizaje de los procedimientos de redacción (iniciar un acta con una cruz, lo que nos devuelve al filtro formal), una expresión estereotipada (las invocaciones iniciales de los textos dispositivos medievales, formales asimismo), el reflejo de la voluntad de la persona inductora del documento (las prolijas invocaciones en los testamentos, inexistentes en muchos de ellos... y demasiado complicadas para bastantes de las personas en cuya boca se colocaron) o una sugerencia, cuando no imposición velada, de quien lo redactaba (la repetición de esas fórmulas testamentarias por un mismo escribano, quién sabe si por devoción propia o local o por simple hábito). Al igual que en lo político, aquí sufrirán los historiadores sobre todo, pero los filólogos no salen indemnes: ¿de quién procedía en realidad su materia prima?

Reuniremos los filtros **económico-sociales** porque suelen correr juntos. El primero es la denegación del acceso al manejo de la escritura, en la que se incluye el analfabetismo funcional; el segundo, en parte derivado del anterior, el infraregistro de las actividades e ideas de amplísimos sectores de la población. No vamos a pararnos en ellos, de puro obvios que son. Un tercero requiere atención cuidadosa, pues afecta a los conceptos; no es raro que se entremezcle con los de otro tipo, políticos y de género en particular. Por ejemplo, el uso del vocabulario permitía reflejar una consideración subjetiva, fundada en variables que no se nos explicitan en los textos, de la persona en sí (el trato distinto entre un “don” y un “individuo” en los textos de la Restauración) y como miembro del grupo residente en cuanto a depositario de derechos (la diferencia entre morador, residente, habitante y domiciliado). Encontramos un claro ejemplo para este subgrupo en los recuentos nominales de población del siglo XIX³⁰, que en teoría debían consignar la ocupación de cualquiera que la tuviese. La categorización socioprofesional que ofrecen debe ser criticada. Primero, por semántica. Ciertos significados del vocabulario de la época no son los actuales: un maestro de obra prima o un maestro de obras no son asimilables a un zapatero-curtidor o a un contratista de la construcción. En otras ocasiones presenta connotaciones nada sencillas de aprehender. Un albéitar difería de un veterinario por la carencia de título oficial de aquél. Lo difícil es determinar quién de ellos gozó de mayor aprecio en su vecindario, importante para explicar su reflejo en la documentación; y a juzgar por los esfuerzos de los titulados por autovalorarse utilizando el “don” y tratando de reservarse competencias, sería erróneo que nos inclináramos siempre a favor de los titulados. Más complicado todavía es fijar el significado sociocultural local del genérico “propietario”. ¿Qué colocaba al propietario labrador por encima del labrador propietario, y en qué escasa pero irrenunciable medida? En conjunto, ¿existían criterios relativamente uniformes, aunque fuesen tácitos,

30. En concreto, el llamado Censo de Policía de 1825-1826 (A.F.B., A.), el censo de población de 1857 y los padrones de 1860 y 1871, conservados en sus respectivos fondos municipales (varios de ellos asimismo en la correspondiente Sección del A.F.B.).

para la graduación de las personas, o era determinante en ella el conocimiento y la interpretación que el escribiente tenía de su comunidad? Puesto que la reconstrucción funcional de los grupos locales del pasado vizcaíno y su evolución está en gran medida por hacer, nos surgen de continuo interrogantes sobre la contextualización que estas y otras fuentes parecen tan claramente ofrecernos; pero no vamos a entretener a las personas filólogas... hasta que se acerquen a preguntarnos por la autoría de sus informantes. Ya nos quebraremos entonces la mente al alimón.

No pocas cuestiones de **género** nos resultan opacas porque no implicaban una reformulación del discurso femenino, sino su preterición con respecto al masculino y, en bastantes casos, su simple eliminación: el otorgamiento de escrituras notariales por un familiar varón como representante, la preferencia de hombres en las informaciones testificales, la marginación de las actividades políticas públicas y la consiguiente masculinización de sus formulaciones y un largo etcétera, sin olvidar el propio acceso diferencial a la lectoescritura en particular y a la cultura en conjunto. La investigación se complica porque el estatus jurídico y la consideración ideológica de la mujer diferían considerablemente de su situación práctica, en todos los estamentos y, después, en todas las clases sociales, sin que podamos establecer un baremo uniforme aplicable al conjunto. Resulta por tanto más que nunca indispensable estudiar la ideología imperante y la praxis sectorial en relación con el contexto socioeconómico y político de la (no-)intervención de la mujer. Para este subgrupo encontramos de nuevo un excelente botón de muestra entre los recuentos de población del Ochocientos, en que la infrarrepresentación del empleo femenino es proverbial. El revisor del padrón bermeano de 1860 corrigió un puñado de registros, en su mayoría no por errores objetivos sino por una reinterpretación de lo declarado por los interesados: eliminar la consideración de “propietaria” de varias cónyuges de hombres acomodados, de “labradora” en alguna dependiente del cabeza de familia, de “jornalera” en la de un pescador distinguido como “propietario”³¹... Por desgracia, no consta quién fue el inductor de la modificación y debemos limitarnos, en base a la composición de la comisión encargada³² y al estudio de las actas municipales y otra documentación local, a conjeturar que se impusieron los prejuicios burgueses sobre la preponderancia de la gestión del hogar y la escasa o nula relevancia del trabajo en privado y/o no remunerado en términos de contrato-salario.

31. Archivo Municipal de Bermeo, armario 2, estante 1, caja 2, nº 225, 464, 5637, 320, etc.

32. Profesionales que hoy llamaríamos “liberales”: un agrimensor, un farmacéutico, un escribano, el médico titular municipal; a caballo entre el artesanado y el autónomo o la pequeña empresa actual: un ebanista agrimensor, un carpintero; dos comerciantes y un tratante (de menor relevancia social); un fabricante de escabeche; un propietario labrador (y no a la inversa). Todos, salvo el médico, “propietarios” de bienes inmuebles, por ser censitario el sufragio. De menor consideración social: un escribiente, empleado municipal y esposo de una tendera; un albéitar, posadero e indefinido “fabricante”; un confitero y un pescador. Colaboraron dos párrocos, necesarios como depositarios de los libros sacramentales, a falta de Registro Civil.

Henos de nuevo en lo socioeconómico, que incluso en una exposición tan sucinta como ha sido la nuestra adquiere una relevancia capital. Aunque nos parece un error el limitarse a las explicaciones economicistas de los hechos y procesos históricos, creemos que constituyen un factor, no siempre explícito, que debe buscarse cuando menos como hipótesis al tratar de elucidar los filtrados en los textos históricos más allá de la simple crítica de la veracidad y el valor probatorio o testimonial de los textos. Concluiremos aquí estas reflexiones epistemológicas, dejándolas en cierto modo inconclusas. Nuestra labor cotidiana será lo que nos lleve a ahondarlas y esperemos que a discutir las, en pro de una mejora de nuestros métodos intra e interdisciplinares de trabajo.